Ceres, 21 de febrero de 2022.-

ORDENANZA N°1763/2022

VISTO:

El Decreto N°0400/2022 enviado por la Municipalidad de Ceres el día 08 de febrero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se designó a los titulares y suplentes del Comité de Cuenca Zona Oeste.

Que el mismo fue dictado Ad-Referéndum de este Honorable Concejo Deliberante.

POR LO QUE:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°) Ratifíquese el Decreto N°0400/2022 promulgado por la Municipalidad de Ceres el día 27 de enero de 2022, Ad-Referéndum del Concejo Deliberante de la ciudad de Ceres, el que se anexa y forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres, a sus efectos. Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Ceres, a los once días del mes de febrero de dos mil veintidós. -